



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2018.-

Visto lo solicitado, con motivo de la instrucción de la causa penal por la desaparición de 44 tripulantes del Submarino ARA San Juan y de la propia nave,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del corriente año, los contratos a favor de 3 (tres) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Caleta Olivia,

1 Secretario de Juzgado

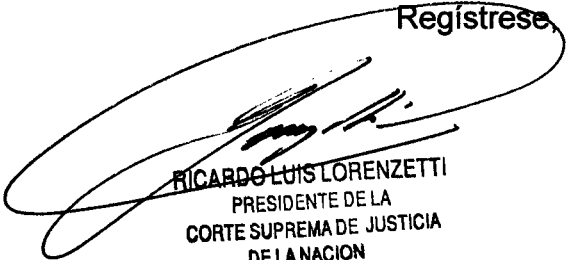
1 Prosecretario Administrativo

1 Escribiente

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION